



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA,

29 AGO 2025

DECRETO N° 1921 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3° de la ley N° 18.695, corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras funciones privativas, letra c), la promoción del desarrollo comunitario. Que, enseguida, el artículo 4° establece que, las municipalidades podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, en lo que interesa, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, la cultura, la recreación y el turismo.

2.- Que, a través del oficio N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica aprobar por decreto el programa de actividades denominado "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios", las que guardan relación con las funciones municipales, y se dirigen a la comunidad en general, sin distinción.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios", el que se adjunta al presente instrumento.
2. **DIFÚNDASE** el programa a las distintas unidades municipales por el Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Relaciones Públicas y Eventos - Dirección Administración Municipal - Gabinete de Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario -
Departamento de Comunicaciones Estratégicas - Dirección de Control Interno - Sección de Presupuesto -
Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/RS